

GOBIERNO
DE ARAGÓN

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

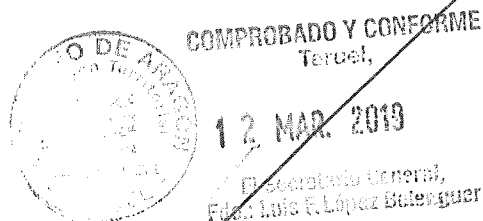
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito
con el n.º 2019/6.10067
Zaragoza, a 19 de Marzo de 2019.
El Encargado del Registro,



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON LA LIMPIEZA PARA LA VIALIDAD EN EL CAMINO DE EVACUACIÓN AL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

En Teruel, a 14 de febrero de 2019

REUNIDOS:



De una parte, **D. José Luis Alvir Martínez**, actuando como **Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas**, con C.I.F. P4402600C, facultado para este acto mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2017 y sus posteriores modificaciones por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo del 2018.

De otra parte, **D^a. Pilar Alegría Continente**, Presidenta del Patronato de la **Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFGA)**, con C.I.F.: G44227148, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación.

Actuando en nombre y representación de las Entidades indicadas, con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, y reconociéndose mutuamente la capacidad y legitimación suficientes para otorgar y firmar el presente Convenio,

EXPONEN:

I. - Que las Partes suscribieron el 16 de abril de 2018 un Convenio de colaboración en relación con la limpieza para la vialidad en el Camino de evacuación al Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ).

II.- Que dicho Convenio fue inscrito el 11 de junio de 2018 en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 135, de fecha 13 de julio de 2018.

III.- Que el objeto del Convenio es garantizar la limpieza para la vialidad del camino que comunica el casco urbano de Arcos de las Salinas con el Pico del Buitre y el Observatorio Astrofísico de Javalambre, Antiguo Camino de Camarena (polígono 43 parcela 9009), manteniéndolo limpio de nieve, hielo y desprendimientos que se puedan producir. Y ello con el fin de garantizar la seguridad en el transporte de las personas que se desplazan diariamente al OAJ, tanto de la plantilla del CEFGA como de otras personas que prestan allí sus servicios, así como en el transporte de instrumentos científicos muy sofisticados y delicados.

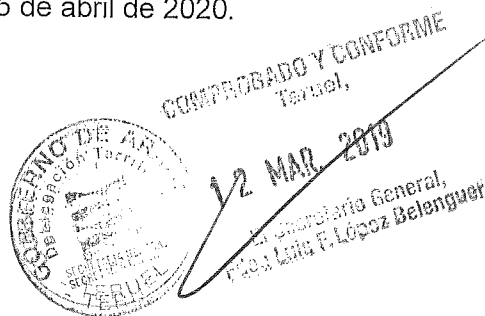
IV.- Que el Convenio tiene una vigencia de un año, prorrogable por igual período. Así, el artículo 49 letra h) apdo. 2º de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público

determina que los firmantes del Convenio podrán en cualquier momento antes de su finalización, acordar unánimemente su prórroga o su extinción.

V. Que las Partes unánimemente consideran necesario prorrogar el plazo de duración del presente Convenio, ampliando su vigencia hasta el 15 de abril de 2020.

Por todo ello,

ACUERDAN:



Primero.-Prorrogar, de mutuo acuerdo, desde el 16 de abril de 2019 al 15 de abril de 2020 el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas y el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón en relación con la limpieza para la vialidad en el camino de evacuación al Observatorio Astrofísico de Javalambre.

Segundo.-En lo no regulado en la presente Adenda seguirá siendo de aplicación el clausulado original del Convenio.

Y en prueba de conformidad con lo manifestado, las Partes intervinientes firman por duplicado ejemplar, en todas sus hojas, y a un solo efecto el presente documento, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Arcos
de las Salinas

Por la Fundación CEFCA

A handwritten signature, 'José Luis Alvir Martínez', is written over a circular official stamp of the Ayuntamiento de Arcos de las Salinas.

Fdo.: José Luis Alvir Martínez
Alcalde – Presidente
Fundación CEFCA

A handwritten signature, 'Pilar Alegría Contente', is written in ink.

Fdo.: Pilar Alegría Contente
Presidenta del Patronato de la



CERTIFICADO DE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

D^a. Ana Elena Romero Aznar en su calidad de Secretaria del Patronato de la Fundación "Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón"

CERTIFICA:

1º) Que con fecha 30 de enero de 2019 debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes Patronos:

Dña. M^a Teresa Gálvez Jaqués
D. José Alfonso López Aguerri
D. Luis Miguel García Vinuesa

2º) No pudiendo asistir a esta reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la ley 50/2002 de 26 de diciembre, de fundaciones, y con la finalidad de que actúen en su nombre y representación en la reunión del Patronato, se formalizan las siguientes designaciones:

Dña. Pilar Alegría Continente designa a Dña. M^a Teresa Gálvez Jaqués

Dña. M^a Teresa Pérez Esteban designa a Dña. M^a Teresa Gálvez Jaqués

D. Ramón Tejedor Sanz designa a Dña. M^a Teresa Gálvez Jaqués

D. Victor R. Velasco Rodríguez designa a Dña. M^a Teresa Gálvez Jaqués

D. Alfonso Tarancón Lafita en D. Luis Miguel García Vinuesa

3º) Que en dicha reunión se dió cuenta de que con fecha 16 de abril de 2018 se suscribió con el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas un convenio de colaboración en relación con la limpieza para la vialidad en el camino de evacuación al Observatorio Astrofísico de Javalambre, con una vigencia de un año, prorrogable por igual período.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de prorrogar el citado Convenio emitida por el Director de CEFGA, dado que subsisten las razones de necesidad y oportunidad que motivaron en su día la suscripción del mismo.

El Patronato de la Fundación CEFGA ACUERDA por unanimidad de los presentes y representados:



"Primero.- Acordar el interés de CEFGA en la prórroga del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas en relación con la limpieza para la vialidad en el camino de evacuación al Observatorio Astrofísico de Javalambre, dicha prórroga deberá ser expresa y de mutuo acuerdo.

Segundo.- Facultar al Director de CEFGA para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación y gestión de la prórroga, y a la Presidenta del Patronato de la Fundación CEFGA para la firma de la Adenda de prórroga al referido Convenio.

Y para que así conste, se expide la presente en Teruel a 30 de enero de 2019

LA SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN CEFGA

Fdo.: D^a. Ana Elena Romero Aznar

Vº Bº

LA VICEPRESIDENTA

Fdo.: D^{ña}. María Teresa Gálvez Jaques